

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2019 00101 00

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas se ajusta a derecho (carpeta 01, pdf. 25), se le imparte su aprobación.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310302220190010100 DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C.12 de noviembre de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 16 expediente digital \$1.817.052.00

NOTIFICACIONES

Folio 82 expediente físico \$ 7.000.00

Folio 83 expediente físico \$ 21.668.00

Folio 86A expediente físico \$ 15.890.00

TOTAL. 1.861.610.00

SON. UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE

2. Sin perjuicio de lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora la “oferta de pago”¹ allegada por el extremo pasivo. Por secretaría compártanse los pdf 23 y 24 vía correo electrónico al demandante, para lo que él estime pertinente.

3. Dado que el proceso ya se encuentra terminado, una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

¹ Pdf 23 y 24

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab880c511d91cf1a5eb402b25b14bc0ba5270c140a42dcc1136b51c62f53f34**

Documento generado en 03/02/2022 10:15:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**